



INSTRUCTIVO SOBRE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DE USO DOMÉSTICO

Sabías que en Chile por ley está permitido la extracción de **agua subterránea para supervivencia**. Es decir, cualquiera puede cavar un pozo en suelo propio tal como lo describe el artículo 56 del Código de Aguas.

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA UTILIZACIÓN DEL AGUA DE POZO?

- Usos domésticos de subsistencia (alimentación, higiene personal).
- Bebida para animales .
- Es agua que necesita tratamiento .
- Huerta de subsistencia (preferentemente con riego tecnificado).

No obstante, gran cantidad del agua extraída de los pozos es utilizada para usos que no son de primera necesidad, como lavar autos y llenar piscinas perjudicando los derechos de aprovechamiento de agua de usuarios inscritos y de otros pozos de subsistencia.

Además, si se tiene acceso a agua potable a través de concesionaria o Agua Potable Rural (APR), el pozo obligatoriamente deberá ser cegado

IMPORTANTE: Todo derecho de aprovechamiento de agua subterránea (pozos) deberá estar **registrado/inscrito en la Dirección General de Aguas**.

El incumplimiento de esta regla puede generar:

- Multas económicas por extracción no autorizada.
- Clausura de pozos ilegales.
- Pérdida del derecho de aprovechamiento de aguas.

Oficina de Asuntos hídricos

Manuel.marin@lampa.cl
Francisco.abarca@lampa.cl

